

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****EMPLAZAMIENTO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 58826

LA INFRASCRITA JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SUCHITOTO, MUNICIPIO DE CUSCATLAN NORTE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que en el PROCESO COMUN REINVINDICATORIO DE DOMINIO DE HERENCIA, con referencia número: 2-PCRDH-23-C3, promovido por el Licenciado AMADO RODRIGUEZ ÁBREGO, en su carácter de Apoderado General Judicial de los señores JOSE HUMBERTO CHAVEZ ECHEVERRIA, SAMUEL CHAVEZ ECHEVERRIA, MERCEDES CHAVEZ ECHEVERRIA y JOSE CARLOS OTERO CHAVEZ, y en contra del señor JACINTO JAVIER GUTIÉRREZ RAUDA, en virtud de haber intentado emplazarle en las únicas direcciones proporcionadas y luego de realizar las diligencias de búsqueda pertinentes para notificarle al mencionado señor Jacinto Javier Gutiérrez Carranza, sin haber obtenido ningún resultado positivo; ya que no se ha podido localizar; por lo que ordenándose el respectivo emplazamiento por este medio; por lo que de conformidad al artículo ciento ochenta y seis del Código Procesal Civil y Mercantil, se EMPLAZA Y NOTIFICA, al demandado señor JACINTO JAVIER GUTIÉRREZ CARRANZA; por medio del presente edicto para que comparezca a estar a derecho y pueda contestar la demanda incoada en su contra en el plazo de VEINTE DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación de este edicto; por medio de Abogado que los represente y en caso de carecer de recursos económicos puede solicitar ser representado gratuitamente por la Procuraduría General de la República, de conformidad a lo establecido en los artículos sesenta y siete setenta y cinco del Código Procesal Civil y Mercantil.- Dicho edicto se publicará por una sola vez en el Diario Oficial y por tres veces en un periódico impreso de circulación diaria y nacional y otro que se pondrá en el Tablero Judicial de este Juzgado. Se le previene a dicho demandado que dentro del mismo plazo deberán señalar lugar en esta ciudad para oír notificaciones o cualquier medio técnico electrónico de conformidad al artículo ciento setenta del Código Procesal Civil y Mercantil; de igual forma se le advierte al demandado que una vez hechas las publicaciones, si no comparece en el plazo concedido se le nombrará un Curador Ad-Litem, para que lo represente en el presente proceso de conformidad al Artículo ciento ochenta y seis inciso cuarto del Código Procesal Civil y Mercantil.

Librado. en el Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto, a las doce horas del día veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro.

LICDA. JUANA JEANNETH CORVERA DE MELÉNDEZ
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA SUPLENTE.

LICDA. JUANA DE JESUS FIGUEROA COCA
SECRETARIA
I.v.No. C2482

1-2-3. 58826

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 01 de octubre del 2024, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día domingo 20 de septiembre del 2026 a las 12:41 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/1CbCfVqS6l

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026